

AD. INTERNA

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

FISCALÍA
Nº 107/MASC
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FISCALÍA

REGULARIZA SITUACIÓN DE HECHO CON LA
INMOBILIARIA CHILOÉ S.A. Y ORDENA PAGO.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA SERVICIOS SOCIALES
OF. PARTES
30 OCT 2014
TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0704

SANTIAGO, 29 OCT 2014

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, Que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 28 del Decreto Ley N° 1.819 de 1977, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Ordinario N° 1894, de 2013, de la Dirección de Presupuestos, se autoriza el arriendo de un estacionamiento ubicado en calle San Francisco N° 75, comuna de Santiago, a partir del mes de abril de 2013, por una vigencia de 12 meses y renovable automáticamente por períodos iguales.

2° Que, mediante el Memorándum N° 033/0710, de fecha 01 de septiembre de 2014, del Jefe de División de Administración y Finanzas, se informa que mediante carta N° 033/0925 de fecha 31 de enero de 2014 suscrita por la Jefa del Departamento de Administración Interna, fueron remitidos a la inmobiliaria Chiloé S.A., dos ejemplares del contrato de arriendo del estacionamiento ya individualizado para ser devueltos firmados por el representante legal de la sociedad ya individualizada. Posteriormente y luego de varios contactos telefónicos entre la empresa y el Departamento de Administración Interna sin que se obtuviera una respuesta satisfactoria, se remite nuevamente una carta la N° 033/3202, de fecha 24 de junio de 2014, suscrita por la Jefa del Departamento de Administración Interna en la cual se solicita remitir firmado los dos ejemplares de contrato remitidos en la carta antes individualizada firmados por el representante legal de la sociedad ya citada. Por último mediante comunicación electrónica de fecha 22 de julio de 2014, la inmobiliaria informa del extravió de los contratos solicitando su envío nuevamente, además se adjuntan los comprobantes de pago desde abril de 2013 al mes de agosto de 2014.

340 172214

3° Que, en atención a los hechos informados en el considerando anterior, el memorándum ya individualizado, complementado posteriormente mediante correo electrónico del Departamento de Administración Interna de fecha 26 de septiembre de 2014, se solicita regularizar el pago por la utilización del estacionamiento indicado en el considerando 1°, desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 agosto de 2014.

4° Que, resulta imperioso regularizar la situación de hecho que aconteció en el sentido de la utilización por parte del Ministerio de Desarrollo Social del estacionamiento individualizado en el considerando 1° sin que existiera el respectivo acto administrativo que lo respalda, a causa de los acontecimientos ya indicados.

5° Que, se debe tener presente que de acuerdo con los antecedentes y documentos tenidos a la vista, se informa que efectivamente el estacionamiento fue utilizado para guardar un vehículo de la dotación de este Ministerio.

6° Que, no resulta pertinente provocar un menoscabo de los derechos del arrendador por decisiones administrativas por un lado, y por la otra provocar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile, debiendo regularizar dicha situación a efectos de pagar los arriendos adeudados.

7° Que existen los recursos necesarios para proceder a la regularización mediante el pago según dan cuenta los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 253 y 53 de 2014, ambos emitidos por la Jefa de la Oficina de Gestión Presupuestaria.

Que visto los antecedentes y las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

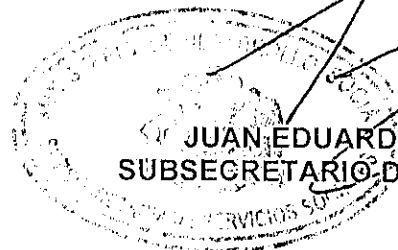
1° **REGULARÍZASE** la situación de hecho producida entre la **Subsecretaría de Servicios Sociales** y la **Inmobiliaria Chiloé S.A.**, RUT: 96.892.250-5, por el arriendo de un estacionamiento ubicado en calle San Francisco N° 75, comuna de Santiago, desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 agosto de 2014, debiendo al efecto pagarse la suma total de **\$1.275.000 (un millón doscientos setenta y cinco mil pesos)**, por los argumentos ante señalados, según dan cuenta los recibos de arriendo emitidos por la empresa antes citada.

2° **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 001 "Arriendo de Terrenos", del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2014.

3° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Administración Interna, y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

OGE



JUAN EDUARDO FAUNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

Item 11260376	22.09.001
Monto CDP 53-253	\$ 11.592.828
Comprometido	\$ 10.317.828
Presente documento	\$ 1.275.000
Saldo sin comprometer	\$ 0
VºBº Presupuesto	\$ 23/10/2014

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO